

DOÑA MARIA TERESA CORDOBA FERNANDEZ
DON DAVID MURO PESO
DON JUAN SAENZ GARRIDO
DON GORKA GONZALEZ MURO
DON JESUS ANGEL VITERI PEREZ

En la villa de Lapuebla de Labarca, a **las catorce horas del 26 de abril de 2024** se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores/as concejales/as al margen reseñados, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, cumpliendo lo previsto en el art. 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados para este día a las trece horas.

Preside la Sra. Alcaldesa **Dña. MARIA TERESA CORDOBA FERNANDEZ** y asiste el funcionario con habilitación nacional adscrito a la Diputación Foral de Alava como Secretario **D. JORGE GALLO MEDINA**.

Declarado abierto el acto público por la presidencia y comprobada la asistencia del número de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se procedió a tratar los asuntos que componen el orden del día.

UNICO.- SOLICITUD DE SUBVENCION AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA 2024, DE LAS AYUDAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN Y AL DESARROLLO DE LAS ZONAS RURALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, (PROGRAMA EREIN.)

Vista la Orden de 5 de marzo de 2024, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el ejercicio 2024, las ayudas destinadas a la promoción y desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Erein),

Dada cuenta del resultado de la liquidación del presupuesto de 2024, que arroja un remanente de tesorería para gastos generales positivo de 105.885,94 euros y un remanente de tesorería para gastos generales ajustado de 505.885,94 €, una vez sumados los 400.000,00 euros de una imposición a plazo fijo a 2 años en Caja Rural de Navarra que puede ser cancelada de forma anticipada, en cualquier momento, sin incurrir en costes por dicha cancelación, reuniendo, por tanto, las características de seguridad y liquidez exigidas en el artículo 56.2 de la Norma Foral

3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

Ascendiendo los ingresos corrientes liquidados en 2023 a 1.123.361,61 euros y siendo el resultado presupuestario positivo.

Visto el presupuesto de las obras de "APARCAMIENTO DE AUTOCARAVANAS EN LAPUEBLA DE LABARCA", por un importe total de 154.437,02 €. I.V.A. incluido, según proyecto redactado por Casvigea SLP^Arquitectos de fecha 25 de abril de 2024,

Vistos los informes del arquitecto asesor municipal de fecha 24 de abril de 2024, justificativos de que para su ejecución se precisa de proyecto técnico, de la conformidad con la normativa urbanística y de la la necesidad del servicio.

Aprobándose en este acuerdo las modificaciones del presupuesto necesarias para dotar la partida presupuestaria en el presupuesto del ejercicio 2024 para la anualidad prevista y aprobar los créditos de compromiso con cargo al presupuesto de 2025.

Estando calificado el municipio de Lapuebla de Labarca con un grado de vulnerabilidad 1 (ZEA).

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los cinco miembros presentes de la Corporación, del total de siete que la componen, lo siguiente:

1º.- SOLICITAR SUBVENCION hasta una ayuda máxima solicitada (AMS) de 99.990,00 euros euros para la ejecución de inversión denominada APARCAMIENTO DE AUTOCARAVANAS en Lapuebla de Labarca, con un presupuesto total de 154.437,02 al amparo de la Orden de 5 de marzo de 2024, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el ejercicio 2024, las ayudas destinadas a la promoción y desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Erein).

2º.- EJECUTAR LA INVERSION OBJETO DE LA SOLICITUD.

3º.- APROBAR EL PROYECTO DE REFERENCIA Y AUTORIZAR a la Sra Alcaldesa para realizar la solicitud a través de la Sede Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi, aportando certificado del presente acuerdo y la restante documentación exigida por la convocatoria.

4º.- Previa lectura del informe emitido por el funcionario que realiza las funciones de secretaría intervención en el presente pleno, quien manifiesta que dicho expediente está ajustado a la normativa que le es de aplicación, en

concreto a los requisitos y trámites establecidos en la Norma Foral 3/2004, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales, APROBAR inicialmente el expediente de modificación de crédito 3/2024, mediante créditos adicionales, que afecta al presupuesto de este ejercicio, conforme a la propuesta formulada, y al presupuesto de 2025, mediante la modificación del anexo de créditos de compromiso a comprometer en ejercicios futuros:

AUMENTOS DE CRÉDITOS 2024

Partida Presupuestaria		Concepto	Créditos	
			Actuales	Modificaciones
430	629	(PROYECTO) APARCAMIENTO AUTOCARAVANAS	0,00	3.176,25 €
430	629	(OBRA) APARCAMIENTO AUTOCARAVANAS	0,00	94.206,58 €
TOTAL			0,00	97.382,83 €

RECURSOS QUE LOS FINANCIAN

Conceptos de Ingresos y/o partidas de Gastos	Concepto del recurso	Mayores Ingresos y/o Bajas en Gastos
870.01	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	97.382,83 €
TOTAL IGUAL A LOS INCREMENTOS DE GASTOS		97.382,83 €

Créditos de Compromiso:

PARKING AUTOCARAVANAS	GASTOS	INGRESOS
(PARTIDA 430.629 OBRA) ANUALIDAD 2025	60.230,44 €	Fondos propios

La aprobación del expediente de Modificación de Créditos en la modalidad de Créditos Adicionales y créditos de compromiso será sometida a los mismos trámites sobre información, reclamaciones, publicidad y recursos establecidos para la aprobación del Presupuesto General, sometiéndose a información pública por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones. De no presentarse

reclamaciones este acuerdo devendrá definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General, entrando en vigor desde el día siguiente a la publicación de la aprobación definitiva en el BOTHERA.

Tras lo cual se procedió a levantar la sesión por la Sra. Alcaldesa a las 14:45 horas, extendiéndose a continuación la presente acta, de lo cual, como secretario, certifico.

V° B° LA ALCALDESA.

Fdo. María Teresa Córdoba Fernández.